



DISPONE ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 2° DEL D.S. N°255 (V. Y U.) DE 2006 Y SUS MODIFICACIONES, A BENEFICIARIA GLORIA ANGÉLICA MARTINEZ LEIVA DE LA COMUNA DE COYHAIQUE DE LA REGIÓN DE AYSÉN/.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 189/

COYHAIQUE, 06 AGO. 2019

VISTO:

- 1°.- El D.S. N°255 (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Programa Familiar;
- 2°.- La Resolución Exenta N°533, (V. y U.), de 1997, que fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Legal a Programas de Viviendas que indica;
- 3°.- La Circular N° 010 de 2016 que informa e instruye respecto de los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual a personas que se encuentran en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional;
- 4°.- La Resolución Exenta N° 6042, de fecha 12.05.2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega las facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales.
- 5°.- La Resolución Exenta N° 11523 (V. y U.), de fecha 26.09.2017, que modifica la Resolución Exenta N° 6042 que delega facultades Regionales Ministeriales;
- 6°.- La Resolución Exenta N° 754 (V. y U.), de fecha 21 de marzo de 2019 que Llama a Postulación en Condiciones Especiales para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Regulado por el D.S. N° 225, (V. y U.), de 2006, Correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, Destinados a Proyectos de Acondicionamiento Térmico de Viviendas en el Marco de Planes de Descontaminación Atmosférica, de la Comuna de Coyhaique, y Fija la Cantidad de Recursos que se Destinarán al Financiamiento de Dichos Subsidios. Indeciso
- 7°.- La Circular N° 005 del 3 de abril de 2019 que modifica Programa Habitacional correspondiente al año 2019;
- 8°.- El Ord. N° 1027 del Director SERVIU Región de Aysén y antecedentes adjuntos, mediante el cual se solicita asignación directa de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, alternativa individual, para la beneficiaria Gloria Angelica Martínez Leiva, RUT: 5.538.277-8 de la comuna de Coyhaique, quien presenta situación de urgencia en lo habitacional, según antecedentes adjuntos;
- 9°.- Resolución N° 07/2019, de la Contraloría General de la República; que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- 10.- El D.S. N° 35 (V. y U.), de 2018, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, y que existiendo el debido respaldo que justifica la procedencia del beneficio por urgente necesidad habitacional, se procede conforme a lo solicitado por lo que dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que según lo informado por EL Director SERVIU de Aysén, en los antecedentes adjuntos al Visto 8° de la presente resolución, pone de manifiesto la necesidad de asignar directamente un subsidio habitacional por los siguientes motivos: Presencia de Urgente Necesidad Habitacional, Presencia bajos Ingresos Económicos, Situación de Salud y Alto Grado de Vulnerabilidad Social.

- b) Que existiendo el debido respaldo que justifica la procedencia del beneficio por urgente necesidad de acondicionamiento térmico de la vivienda que habita y extrema relevancia, y que, por su condición de adultos mayores, situación de salud, y escasos ingresos del grupo familiar, les impide cumplir con la totalidad de los requisitos a que se refiere el D.S. N°255 (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1°.- Asígnase directamente un subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, Mejoramiento de la Vivienda, alternativa individual, regulado por el D.S. N°255, (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones a la beneficiaria de la comuna de Coyhaique, según las condiciones y los montos máximos que se indican en la Resolución Exenta N° 754 (V. y U.), pto. 7.1.2., del Visto 5° y sus modificaciones.

Nombre	RUT	Subsidio Base (UF)	Incremento por Complejidad Técnica Título II PDA	Incremento por Regularización Título II PDA	Incremento por Cambio de Techumbre Título II PDA	Ahorro	Incremento por Exención de Ahorro Título II PDA (UF)	Incremento por Piso Ventilado Título II (UF)	TOTAL UF
GLORIA ANGÉLICA MARTINEZ		200	107	40	40	1	2	40	430

Monto Asistencia Técnica Título II PDA (UF)	Montos Asistencia Técnica por Regularización Título II PDA (UF)	Total AT
20	5	25

2°.- Si procede, al monto de subsidio indicado en el Resuelvo anterior, se adicionarán con los que le corresponda percibir al Prestador de Servicios de Asistencia Técnica de acuerdo a la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, y lo indicado en la Resolución Exenta N° 754 (V. y U.), pto. 4.4.3, por las tareas que desempeñe en el cumplimiento de estas funciones.

3°.- El subsidio asignado mediante la presente Resolución, se imputará a los recursos dispuestos para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2019, de la Región de Aysén. El monto a imputar será de 455 Unidades de Fomento, correspondiente al valor del subsidio asignado, los incrementos indicados en el pto. 4.1.2 de la Resolución Exenta N° 754, su asistencia técnica y respectiva inspección técnica de obras, sin perjuicio que para la aplicación del subsidio otorgado por la presente Resolución deba determinarse el valor real de pago que resulte de acuerdo a lo dispuesto en el Resuelvo 1° de este acto administrativo.

4°.- Corresponderá al SERVIU de la Región de Aysén, la verificación del cumplimiento de los requisitos para aprobar la asignación de los recursos señalados en el Resuelvo 1° determinando los montos definitivos a asignar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"



[Signature]
ANA MARIA MORA ARANEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN

[Signature]
MRSB/LP/lip
DISTRIBUCION:

- DIRECTOR SERVIU AYSÉN
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL, ALAMEDA 924, SANTIAGO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU AYSÉN
- AT. SRA. CLAUDIA CORTÉS TENORIO, OIRS SERVIU AYSÉN
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI AYSÉN
- UNIDAD JURÍDICA SEREMI AYSÉN
- OFICINA DE PARTES

